



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
 POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6182  
 QUILLÓN, 15 NOV. 2024

VISTOS:

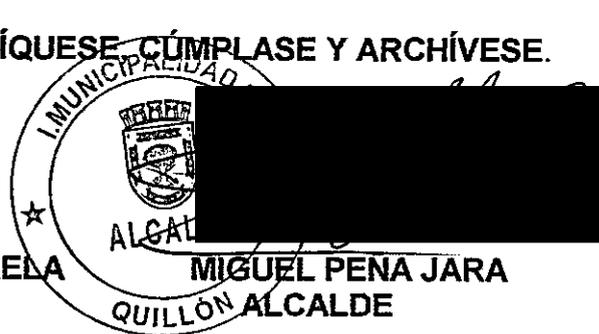
1. El contrato de fecha 14 de noviembre de 2024.
2. Licencia medica N°3-19834547-4.
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Fabiola Yamilet Sandoval Rodríguez** como auxiliar de servicios menores en reemplazo de la titular Sra Carmina Padilla Ortiz a contar del 14 de noviembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024 en Liceo "Luis Cruz Martínez" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE



MIGUEL PENA JARA  
 QUILLÓN ALCALDE

JASUZIG/jha.-  
DISTRIBUCION  
 - c.c. Interesada  
 - c.c. Archivo DAEM.  
 - c.c. Archivo Municipal

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Quillón a 14 días del mes de noviembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Miguel Peña Jara, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña, Fabiola Yamilet Sandoval Rodriguez. I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de Servicios Menores** en Liceo "Luis Cruz Martínez" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

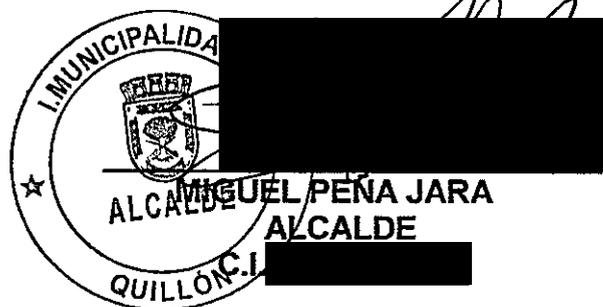
2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 14 de noviembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
FABIOLA SANDOVAL RODRIGUEZ  
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JAS/UG/jha.-